



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

CÓDIGO: E1FO-08
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 04/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 1 de 1

CERTIFICADO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BELMIRA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión **“Construcción de pavimento rígido en el municipio de Belmira, Antioquia”**, identificado con **BPIN 2022003050045**, cumple con las características de un proyecto de impacto regional establecidas en los artículos 35 y 46 de la Ley 2056 de 2020, fundamentado en las siguientes razones:

1. Alto Impacto regional, social, económico, debido a que el proyecto de inversión mejora las vías urbanas localizadas en el casco urbano municipal las cuales son el paso obligado entre el municipio Sopetrán y la Subregión de Occidente, al igual que para otros municipios de la Subregión Norte y los puertos del Urabá Antioqueño. Actualmente el ingreso al Corregimiento de Horizontes del Municipio de Sopetrán (estando dicha localidad a 10 kms del Casco Urbano del Municipio de Belmira por donde circula una población de más de 500 habitantes) es a través de la Vía Secundaria del Departamento (San Pedro de los Milagros – Belmira - Sopetrán), convirtiendo estas vías en paso obligado de importancia municipal y regional.
2. Contribución a la integración municipal y regional, por su alcance poblacional y espacial trasciende las escalas de gobierno municipal. Con este proyecto el municipio busca incrementar el turismo ecológico ya que gran parte del territorio está localizado en la zona de páramo, convirtiendo al municipio en una zona de importancia estratégica para el turismo ambiental en la Subregión del Norte, el municipio cuenta con la mayor cantidad del área del páramo de Santa Inés, siendo este uno de los pulmones verdes en la zona y sitio donde nacen principalmente el Río Chico y Río Grande, los dos grandes cauces que conforman el embalse Río Grande II del cual se suple aproximadamente el 60% del agua para servicio de acueducto y parte de la energía de toda el área metropolitana de Antioquia.
3. Cumplimiento de las metas sectoriales de los planes de desarrollo territoriales en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, teniendo en cuenta que aporta al cumplimiento de uno de sus ejes estructurantes de actuación con el fin de cerrar brechas locales de intervención de infraestructura vial. Además, que generará un fortalecimiento de la competitividad y productividad regional a nivel comercial y de turismo, debido a las facilidades en materia de la conectividad física regional con diferentes municipios del la Subregión de Occidente.

Dado en el municipio de Belmira, departamento de Antioquia, a los 6 días del mes de diciembre de 2022.


FRANCISCO LUIS AGUILAR GÓMEZ
ALCALDE MUNICIPIO DE BELMIRA

Dirección: Carrera 21 #19-43 - Código Postal: 051420

Teléfonos: 867 40 30 - Fax 867 41 09

Sitio web: www.belmira-antioquia.gov.co - E-mail: alcaldia@belmira-antioquia.gov.co